

21

y Nueve Dias del mes de Honeros de mil Setecientos qual
renta y tres años se Juntaron a consejo Los señores Loz
ca Justicia y Desamunento de esta entas salas de su a
yuntamiento Como lo tienen de usoy Columbre de se
Junta para tratar y conferir cosas tocantes al serui
zio de su Mage. bien y Utilidad de esta Republica es al
saver el Sr. Don Lope Claudio Joseph de Echebarrá Co
regidor y interino desta ciudad por ausencia del Sr. Lic.
Don Joseph de Camo Patcañet que lo es en propiedad por
su Mage. y los Srs. Don Diego Luis Machos Don Juan Die
go Pedro Ruiz de Quiros y Don Christobal Joseph de Agui
lar Regidores.

Madera = Certe Ayuntamiento se ha visto en memorial da
do por Joseph Lario Maestro de Carpinteros por el que pide
que para el año de su tonda nueva de sus Cargos de
madera de por mitad los que manifestado lo de ser costar
en los partidos de la Cuchubuna zona de la Albanda y
Canadas de Pucuro y para poderla hacer y mejorar las
Inerencias desta ciudad por quien entendido = acordado
concederle para el corte de esta madera en los veint
dos sitios alo que preceda el sello en la forma ordinaria =

Madera = Certe Ayuntamiento se ha visto aver el memorial da
do por Don Domingo Joseph de Bera Presuiente desta
ciudad por el que pide que para abastantar sus quantos en las
Casas que por el ensan xp. se conceda licencia para
conceder siete Cargos de Notarios en la ciudad de Pucuro zona de la

E L

